



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCEL CARRERA DOCENTE EXTERNOS 2023

VISTO:

La necesidad de establecer de acuerdo a la normativa vigente los montos correspondientes a los aranceles del Plan de Formación Docente para profesionales que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, que inicia en el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de Formación de Docente ha sido aprobado por del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en Resolución N° 691/2010 y Reglamentado por R.H.C.D N° 455/2014;

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;

El visto bueno del área contable de la Secretaría de Graduados;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1: Autorizar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los alumnos del Plan de Formación Docente que no cumplan función docente dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, para la cohorte que inicia en el año 2023 según el siguiente detalle:

Alumnos Argentinos

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 7.000

Cuotas:

8 cuotas de \$ 13.000

8 cuotas de \$ 19.500

Alumnos Extranjeros (Residentes en Argentina)

Costo total del Plan (2 años).

Inscripción: \$ 14.000

8 cuotas de \$ 26.000

8 cuotas de \$ 39.000

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el artículo 1º estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y comunicar.

RB.rs.mc